

Autoriza devolución de gastos al
Sr. Jordán Pino Obreque

Huépil, 04 de junio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2003 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada del 29/05/2019 por gastos de combustible de vehículo placa patente N° BYGD-39 por tener que concurrir a Seremi de Salud en la ciudad de Los Ángeles.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$12.809.- (doce mil ochocientos nueve pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Jordán Pino Obreque.
- 2) **Impútese** el valor del gasto de \$ 10.829 a la cta. [REDACTED] "para vehículos" y \$1.980 a la cta. [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/ GPL/MVC/vao